



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 29 de abril de 2022. En la fecha al despacho del señor Juez, informando que obra en el expediente solicitud de entrega de título y de retiro de demanda. - Sírvase proveer.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 085 00			
EJECUTANTE	Álvaro Pinzón Osorio	DOC. IDENT.	19.161.851
EJECUTADA	Occidental de Colombia INC	NIT No.	860.053.930.2
ASUNTO	Sentencia judicial		

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez verificado que no obra en el expediente poder para solicitar la entrega de títulos, se Resuelve:

PRIMERO: ORDENAR LA ENTREGA del título judicial No. 400100008351054 por valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.400.000)**, al doctor **WILLIAM ANDRÉS ARIAS HUERTAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.157.156 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 206.149 del C. S. de la J., como apoderado judicial del ejecutante **ÁLVARO PINZÓN OSORIO**, y de conformidad con la facultad de recibir a él conferida en el poder otorgado.

SEGUNDO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda ejecutiva, como quiera que obra a folios constancia de cumplimiento de la sentencia por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 21 DE JUNIO DE 2022.
Por ESTADO No. 090 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74607ef3882dcd6797dee994722c7e39fc3257d972330ccc2f6b90abd6af49f3**
Documento generado en 22/06/2022 04:26:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**